

Palencia, 21 de octubre de 2020
Confederación Hidrográfica del Duero
Calle Muro, 5
47071 Valladolid

Temas importantes demarcación hidrográfica del Duero

Javier Atienza Manrique, provisto de DNI 12.756.498-P, agricultor con domicilio en C/Solana, 4 de 34469 Villadiezma (Palencia) ante esa Confederación, con la mayor consideración y respeto

ACUDE Y EXPONE

Soy agricultor de regadío por medio de las elevaciones del Canal de Castilla en Osorno (Palencia), siendo nuestro sistema de transporte de agua acequias de hormigón construidas durante el plan "Tierra de Campos" de la década de los 70; así como de un pequeño ramal que toma sus aguas directamente del Canal de Castilla en Melgar de Fernamental (Burgos) al pago del Hueso

He conocido la elaboración del plan hidrológico para el periodo 2021-2027 y la posibilidad de nuestras aportaciones en el denominado "Esquema provisional de temas". Por ello envío mis sugerencias primero en un aspecto general agrícola y después de una manera más concreta relativo a las elevaciones en Osorno y de Melgar de Fernamental. Paso a detallarlo:

Aspectos generales

- Deben implantarse equipos de registro del agua consumida por cada agricultor para aumentar la responsabilidad en el uso del agua. Mas cuando esta medida debe ser obligación europea.
- La capacidad del embalse de la cuenca debería aumentarse para facilitar campañas de riego óptimas. Una manera de gran relevancia pero lenta en el tiempo es la construcción de más pantanos, y una manera más sencilla y rápida sería realizar las obras que en los diferentes embalses permitan una mayor capacidad de almacenaje. Este aspecto cobra mayor importancia al conocer que la cuenca del Duero es de las menos reguladas a nivel nacional, lo cual supone pérdidas de agua en épocas lluviosas que después serían muy necesarias durante la campaña de regadío.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000029335

CSV

GEISER-0653-d888-25df-4ed7-a557-4493-620c-a396

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/10/2020 10:59:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



- En las planificaciones anuales de regadío debe valorarse la aportación de arroyos y afluentes que fluyen a los ríos principales para evitar el mal uso del agua en época cruciales.
- En los años secos, donde el agua es escasa, debe limitarse o prohibirse el riego durante el día, y solo permitirlo durante la noche para evitar las pérdidas por evaporación, que son muy importantes en los meses más calurosos. Esta prohibición debería extenderse al riego denominado “por pie” pues el volumen de agua requerido es enorme y escaso en los años secos.
- Evitar pérdidas en toda la cuenta del Duero, para ello habrá que detectarlas y también favorecer una constante concienciación del uso del agua como bien escaso y limitado. Esta educación sobre el uso responsable del agua debe inculcarse desde la época más temprana.

Aspectos concretos: Elevación de Osorno

- Debe dotarse de un sistema de control del agua consumida en la toma directa del canal, pues en los años secos, como ocurrió en el año 2017, se desconocía el agua consumida en la elevación y en agosto se cortó el agua. En cambio la Comunidad de Regantes del Pisuerga, a la que pertenezco, conocía con exactitud el agua asignada, la gastada y por ello el saldo a su favor, permitiendo una campaña normal de riego a pesar de las difíciles condiciones, cosa que no ocurrió en Osorno al tener solo una idea vaga del consumo.
- Una vez realizado lo anterior debería instalarse un sistema de control individual por tomas, que conllevaría una mayor concienciación del agua gastada.
- Las acequias requieren un mantenimiento para evitar pérdidas, se podría realizar un mantenimiento preventivo, antes de la campaña, y con ello facilitar un mejor riego. Por ello aún sabiendo que el sistema de acequias no es el sistema de transporte idóneo, hasta que no se construya uno nuevo deben mantenerse las acequias es perfecto estado de conservación, para ello la colaboración de los agricultores o de las cámaras agrarias también debe valorarse.

Aspectos concretos: Toma de Melgar de Fernamental

- La superficie regada desde esta toma es pequeña pues a los pocos kilómetros se encuentran los límites con el canal del Pisuerga. A pesar de su originaria pequeñez, en la actualidad se todavía se ha reducido más la superficie regable, motivado por la expropiación que ha realizado la Junta de Castilla y León para la construcción de la autovía A-231 (Burgos-León). En esta misma zona existen parcelas que, teniendo la calificación catastral de regadío (que podía haber supuesto un derecho anterior de toma directa en el Canal), no lo son para Confederación. Por ello debe articularse un sistema que permita el alta de estas parcelas concretas al haber disminuido la superficie regable en esa zona de Melgar de Fernamental.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000029335

CSV

GEISER-0653-d888-25df-4ed7-a557-4493-620c-a396

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/10/2020 10:59:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



- Al final de esta toma, en el paraje conocido como “San Miguel”, con unas acequias de riego en un estado mejorable, existen parcelas que no se riegan. Se debe articular un sistema que permitiera darlas de baja y poder proceder al alta de otras parcelas con una superficie equiparable. Todo dentro de la toma de Melgar de Fernamental.
- Se debe facilitar que determinadas parcelas pudieran acogerse de manera excepcional, y por años concretos, a la calificación de regables, como ocurre de manera concreta y excepcional en parcelas que son contiguas y son del mismo propietario, siendo una de calificación de regadío y otra de secano.

Agradezco mucho el estudio y consideración de estas propuestas, deseando a la comisión acierto pleno para nuestro futuro agrícola.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000029335

CSV

GEISER-0653-d888-25df-4ed7-a557-4493-620c-a396

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/10/2020 10:59:19 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

